

Los pactos obreros y la institución presidencial en México (1915-1938)¹

Gloria Leff Zimmerman

Para abrir la discusión...

LA MAYORÍA de los autores que ha abordado el tema de la relación de los trabajadores y sus organizaciones con el Estado² coincide en ubicar el origen de esta relación en el pacto que los constitucionalistas establecieron con algunas corrientes de la Casa del Obrero Mundial en 1915. Sin embargo, atendiendo a que en el hecho de pactar, los líderes obreros abandonaron los intereses de sus representados y buscaron su beneficio personal y su acomodo político,³ el pacto ha aparecido como el instrumento y la expresión de

¹ Este ensayo pretende recoger algunos de los puntos principales contenidos en la Tesis Doctoral que, bajo el mismo título, presenté en noviembre de 1988 en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

² La bibliografía sobre el movimiento obrero mexicano y sobre la relación de las organizaciones obreras con el Estado es muy amplia. Aquí sólo quiero referirme a aquellos trabajos que fueron fundamentales para la elaboración de este ensayo. Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México; 1910-1929* México, SepSetentas 256 y 257, 1976, 2 tomos; Rocio Guadarrama, *Los sindicatos y la política en México: la CROM 1918-1928*, México, Era, 1981; Jean Meyer, "Los obreros en la Revolución Mexicana: los 'batallones rojos'", en *Historia Mexicana*, vol. xxi, núm. 1, 1971; José María Calderón Rodríguez, "Los trabajadores fabriles: del porfiriato a la Revolución", en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León González (coordinadores), *75 años de sindicalismo mexicano*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1986.

³ B. Carr, *op. cit.*, tomo n, p. 66.

la “traición” de los dirigentes obreros a sus bases y como el “paso fatal”⁴ que puso a los obreros bajo la tutela del Estado.

El presente ensayo intenta reabrir la discusión sobre el papel que desempeñaron los pactos obreros en la configuración de la institución presidencial en México durante el periodo de 1915 a 1938. Para ello, me parece importante destacar que la actuación de los líderes obreros sólo puede entenderse si, en lugar de calificar el pacto como el instrumento de la traición, lo utilizamos como categoría analítica y como hilo conductor en la reconstrucción del régimen político mexicano.

Dentro de la perspectiva analítica elegida se pone el acento en los pactos celebrados entre los líderes obreros y los caudillos revolucionarios para destacar los momentos específicos de estructuración y consolidación del régimen y en las rupturas de los pactos como expresión de conflictos y contradicciones entre los pactantes y como reveladoras de los límites de dicha relación. La posibilidad de hacer alguna observación pertinente sobre el régimen político trabajando con la relación entre los líderes obreros y los caudillos revolucionarios radica en que, en el contexto de una sociedad predominantemente rural y poco participativa, la rivalidad entre los caudillos, los caciques y los líderes populares, así como los pactos celebrados entre los líderes obreros y los caudillos fueron algunos de los elementos que contribuyeron a tender el puente entre la sociedad y el Estado en formación.

En este trabajo los pactos obreros se ubican como un fenómeno histórico-social que durante el periodo de 1915 a 1938 contribuyó a conformar el Estado posrevolucionario. El corte de 1915 se justifica por haber inaugurado la relación entre los actores en cuestión, el de 1938 porque, con la creación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), los pactos, como unidad de análisis de dicha relación, ceden su lugar al Partido. En medio se llevan a cabo dos pactos (en 1919 y en 1923) y dos rupturas (en 1916 y en 1928) que incidieron en la experimentación, el agotamiento y la organización de los espacios y las prácticas políticas que conformaron al régimen presidencialista.

El pacto político-militar que celebraron los líderes de la Casa del Obrero Mundial (COM) con los caudillos constitucionalistas en 1915 y el pacto político-social que estableció el presidente Cárdenas con la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1938

⁴ J. Meyer, *op. cit.*, p. 12.

tuvieron un carácter estructurador del Estado. El de 1915, porque antecedió al ordenamiento jurídico que configuró al Estado y el de 1938 porque consolidó el Estado al frenar la arbitrariedad de los caudillos y caciques e incluyó de manera organizada y permanente a los sectores populares en el aparato estatal. De esta manera, se conquistó la estabilidad política del país y pudo diseñarse una estrategia viable de desarrollo económico.

Los pactos que celebraron Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles con la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) (en 1919 el primero y en 1923 el segundo), tuvieron un carácter coyuntural y cumplieron la importante tarea de permitir la experimentación de formas de organización del régimen. Por un lado, se apoyó la organización de partidos que lucharon por posiciones de poder en el Congreso y, por otro, se incorporó a los líderes obreros en puestos dentro del aparato estatal. Los pactos de 1919 y de 1923 se llevaron a cabo en un momento en que la forma de Estado, la composición de sus órganos, la delimitación de sus funciones y, en general, la definición de sus nexos con el sistema económico y con las organizaciones intermedias, estaban en proceso de estructuración. El primer experimento falló porque, en vez de coadyuvar a la integración de la nación, reprodujo una vida política asentada en los caprichos de los poderes locales, permitió que las insurrecciones legislativas se engarzaran con las insurrecciones militares y toleró la intervención de las compañías extranjeras y de sus estados en los asuntos nacionales. El segundo experimento falló porque con el acceso de los líderes obreros al gabinete se abrió la posibilidad de que desde ahí accedieran a la presidencia de la República.

La contribución del trabajo radica en ligar la categoría de *pacto* con la de Estado para destacar que el Estado no estaba dado sino que fue creado. Esto significa que el proceso histórico está abierto ante las fórmulas para regular las relaciones entre las fuerzas políticas y sociales; que en política, como en cualquier actividad humana, no hay garantía,⁵ y que tanto el presidencialismo que se con-

⁵ Según el *Diccionario de política*, el concepto de política entendido como forma de actividad o de praxis humana está estrechamente vinculado con el poder. Se define a este último como una relación entre dos sujetos, uno de los cuales impone al otro su voluntad y le determina, a su pesar, el comportamiento... El poder político pertenece a la categoría del poder de un hombre sobre otro y no del poder del hombre sobre la naturaleza. *Cfr.* Norberto Bobbio, "Política", en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 1982, vol. 2 (L-Z), pp. 1240-1252. Esta idea de política como actividad humana se encuentra desarrollada en los textos de Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Origen*

solidó en el gobierno de Cárdenas como la incorporación de los sectores populares al aparato estatal no estaban previstos en el proyecto de los caudillos, no eran los únicos resultados posibles y no podemos suponer, por tanto, que están dados para siempre.

El pacto como categoría analítica

Para ligar la categoría analítica de *pacto* con la de Estado analizo la relación del *pacto* con la legitimidad, destaco la cualidad transformadora del *pacto*, su aspecto concertador y su relación con la legalidad.

La relación del *pacto* con la legitimidad⁶ se desarrolla tomando en cuenta que, a partir del pacto que establecieron algunos líderes de la Casa del Obrero Mundial con los caudillos constitucionalistas en 1915, se instituyó —en el marco de la lucha revolucionaria— una primera distinción entre gobernantes y gobernados. Esta distinción fue posible a partir de la instauración de una relación de reconocimiento mutuo: los constitucionalistas reconocieron la fuerza potencial de los obreros organizados en la Casa del Obrero Mun-

y fundamentos del poder político, México Grijalbo/Enlace, 1985, y *Sociedad y Estado en la filosofía moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986. Guardadas todas las distancias que diferencian la “palabra”, en general, de la “palabra política” y el “pacto analítico” del “pacto político” para trabajar la noción de política como una actividad humana me apoyé en algunas propuestas del psicoanálisis: Moustapha Safouan señala que toda relación de sujeto a sujeto es una relación lingüística, y donde hay lenguaje hay demanda de garantías, referencias a pactos, legalidades, fidelidades y obediencias. Moustapha Safouan, *Reflexiones sobre el psicodrama analítico*, Barcelona-Buenos Aires, Argonauta, Biblioteca de Psicoanálisis, 1979.

⁶ Bobbio hace una interesante distinción entre legitimidad y legalidad. “La legitimidad se refiere al título del poder, la legalidad al ejercicio. Cuando se exige que el poder sea *legítimo* se pide que quien lo detenta tenga el derecho de tenerlo (que no sea un usurpador). Cuando se hace referencia a la *legalidad* se pide que quien lo detenta ejerza no con base en el propio capricho, sino de conformidad con reglas establecidas (que no sea un tirano). Desde el punto de vista del súbdito, al contrario, la *legitimidad* es el fundamento de su deber de obedecer, la *legalidad* es la garantía de su derecho a no ser oprimido. Todavía más: lo contrario del poder legítimo, es el poder de hecho, lo contrario del poder legal es el poder arbitrario”. Bobbio, “El poder y el derecho”, p. 30. Bovero, por su parte, destaca la importancia que tiene para la constitución del Estado la distinción entre gobernantes y gobernados. Bovero, “Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder”, p. 43. Ambos textos se encuentran en Bobbio y Bovero, *Origen y fundamentos...*, op. cit.

dial y los llamaron a participar en una revolución que no era la de los obreros, y los líderes de la Casa del Obrero Mundial reconocieron en los caudillos constitucionalistas a una autoridad política frente a la cual se subordinaron. Esto se convirtió en su base de sustentación. Pero el poder de los caudillos y la participación de los líderes obreros no estaban ganados para siempre. Tuvieron que jugarse en una lucha política en la que la intención de mantener los pactos y renovarlos cumplió un papel fundamental.

La cualidad transformadora del *pacto* se destaca mostrando cómo los pactos desataron procesos, ataron compromisos y en cada momento de su intervención y de su ruptura produjeron la transformación política de los pactantes, marcaron los aparatos estatales y modificaron el carácter del régimen. La capacidad de los caudillos y de los líderes obreros de pactar introdujo así un tercer elemento que, al interrelacionar a los pactantes, actuó como mediador,⁷ situó a los líderes obreros y a los caudillos otorgándoles un lugar en el aparato estatal. De la misma manera, cuando se borraron las diferencias entre las fuerzas pactantes y los líderes obreros aparecieron como una prolongación del Ejecutivo se agotó la cualidad mediadora del *pacto*.

Rescatar el aspecto concertador del *pacto* es fundamental para el caso específico que nos ocupa, ya que aunque los pactos no cancelaron los conflictos y las rivalidades, la relación de los caudillos con los líderes obreros estuvo marcada por el convenio y la negociación.⁸ La práctica cotidiana de los líderes obreros, enmarcada dentro de los términos de los pactos, privilegió el consenso sobre el conflicto. La concertación política propició que, en torno a los principios nacionalistas —que iban especificándose en cada coyuntura— tuvieran cabida algunas demandas populares. El hecho de

⁷ Jacques Lacan destaca que la palabra es, sin duda, mediación entre el sujeto y el otro y sólo a través de la palabra el hombre se humaniza. Si los hombres no actúan como los animales, es porque intercambian su conocimiento mediante el lenguaje. El intercambio de la palabra se ejerce en dos planos: el plano del reconocimiento, en tanto la palabra teje entre los sujetos ese pacto que los transforma y los constituye en sujetos humanos comunicantes y el plano de lo comunicado en el que pueden distinguirse diversos grados: el llamado, la discusión, el conocimiento, la información. En el acto de la palabra algo sucede que cambia la naturaleza de los dos seres que están presentes: Jacques Lacan, *Los escritos técnicos de Freud (1973-1954)*. (Seminario I), (Texto establecido por Jacques-Alain Miller), Barcelona-Buenos Aires, Paidós, 1981.

⁸ Bobbio y Bovero han revisado esta idea de política como conflicto para contraponerla a la idea de política como concertación y composición. *Cfr.* Bovero, 'Lugares clásicos...' *op. cit.*

que el primer pacto entre la COM y Carranza le diera el triunfo al constitucionalismo y, a partir de entonces, se empezara a reestructurar el Estado posrevolucionario produjo que esta primera convención, fundada sobre la negociación y los mecanismos de integración al aparato estatal, adquiriera valor de modelo con respecto a todas las otras formas de dominio y marcara la práctica de las otras fuerzas.

Finalmente, la relación del *pacto* con la legalidad se analiza señalando cómo a partir del momento en que los caudillos y los líderes obreros se comprometieron a sostener su palabra entraron en un juego político que los obligó, de ahí en adelante, a comportarse según una regla. De esta manera, se introdujeron nuevos ordenamientos legales que conformaron el marco jurídico-político del Estado posrevolucionario.

La diferencia entre las leyes agrarias y las leyes obreras emitidas por los constitucionalistas fue que, en el primer caso, no hubo un pacto de por medio con los grupos y líderes campesinos. En cambio, en el pacto con los líderes obreros de la COM hubo un intercambio de leyes: unos las dictaron y hubo quienes, del otro lado, las pidieron como garantía.⁹ La legalidad se fue imponiendo en un contexto en el que las organizaciones obreras creían en los canales legales, demandaban leyes, colaboraban en su elaboración¹⁰ y las peleaban en los foros pertinentes. Así, los líderes obreros se convirtieron en constructores de la legalidad del Estado posrevolucionario y la legalidad adquirió un carácter estructurador de las políticas en la medida en que puso límites al poder de los caudillos y a la participación obrera.¹¹

⁹ M. Safouan relaciona la idea del compromiso, el intercambio y la garantía al analizar lo que se pone en juego en el psicodrama. M. Safouan, *op. cit.*, p. 17. Por otro lado, la idea de que para el súbdito la legalidad es la garantía de no ser oprimido se encuentra en Bobbio, "El poder y el derecho", ...*op. cit.*, p. 30.

¹⁰ Para profundizar en la forma en que las organizaciones obreras pactantes colaboraron en la instauración de los nuevos marcos jurídico-políticos que legitimaron la acción política y sindical de los trabajadores sugiero una atenta lectura del libro de Rocío Guadarrama, *op. cit.*, p. 74.

¹¹ Según Bobbio, la idea del gobierno de las leyes está tan arraigada en la teoría política y jurídica de Occidente y en la conciencia de los ciudadanos de las sociedades democráticas que ha tenido el efecto de resolver el principio de legitimidad en el principio de legalidad. De tal manera que la legalidad no es solamente el criterio para distinguir el buen gobierno del malo, sino también el criterio para distinguir el gobierno legítimo del ilegítimo. Bobbio, "El poder y el derecho", *op. cit.*, p. 33.

Los pactos obreros y la conformación de la institución presidencial

Para examinar la contribución de los pactos obreros en la configuración de la institución presidencial es importante analizar la incidencia de los pactos en la construcción de un régimen civil en dominación, en la instauración de formas institucionales de relación política, en el apoyo de la integración centralizada de la nación, en la subordinación del Congreso al presidente y en la organización de las bases populares del presidencialismo. Analizar la conformación de la institución presidencial con base en estas cinco dimensiones implica destacar la posibilidad histórica de otras formas de régimen, así como poner de relieve cuáles fueron las bases institucionales y sociales que caracterizaron al presidencialismo que se configuró durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

En la dicotomía entre civilismo y militarismo, los pactos obreros favorecieron la construcción de un régimen civil de dominación, mientras que las rupturas de los pactos reanimaron al militarismo. Cuando el presidente apeló a los dirigentes obreros, armó a los obreros y amenazó con crear un ejército obrero que remplazara, en su caso, al ejército surgido de la Revolución, neutralizó el poder de decisión de los militares sobre los asuntos nacionales, les quitó su papel de árbitro y, con el apoyo obrero, tomó en sus manos la tarea de subordinar al ejército al poder presidencial.

En la lucha contra el caudillismo, los pactos obreros favorecieron la instauración de formas institucionales de acción y de relación políticas, mientras que la ruptura de los pactos fortaleció al caudillismo y debilitó el poder institucional del presidente. Los dirigentes obreros que pactaron con los caudillos contribuyeron a la institucionalización del poder presidencial a través de las formas institucionales de organización política y sindical propias de los obreros y, por otro lado, imponiendo —con su presencia en el juego político— la institucionalización de caudillos militares y caciques regionales. El fortalecimiento de los líderes obreros dentro del aparato estatal produjo una de las transformaciones políticas y organizativas más trascendentes de los caudillos y caciques. Para ellos fue menos peligroso aceptar la autoridad presidencial, pactar su incorporación a un partido nacional y someterse a un proceso de centralización política que permitir que el gobierno quedara en manos obreras.

En la dicotomía entre centralismo y autonomía regional, mientras que las rupturas de los pactos fortalecieron a las fuerzas cen-

trífugas, los pactos obreros contribuyeron a la integración centralizada de la nación: no sólo mediante la forma centralizada de organización política y sindical que adoptaron los obreros pactantes, sino obligando a los poderes regionales a someterse a la lógica centralizada como única vía de mantener su lugar en el régimen que amenazaba con excluirlos.

En la dicotomía entre parlamentarismo y presidencialismo, los pactos obreros fueron abriendo el camino para fortalecer el lugar predominante del presidente dentro del régimen en formación. Los líderes obreros pactantes vieron en el predominio del Ejecutivo al único poder legítimo que, al reconocerlos como fuerza política, les abría un lugar en el régimen. La imposibilidad de los líderes obreros de controlar los debates en el Congreso y de apoyar, desde ahí, las iniciativas presidenciales, reveló la contradicción entre el presidente y el Congreso y la imposibilidad de transformar a este último —que se había convertido en el lugar de identificación política de los poderes regionales— en un ámbito de apoyo al presidente. Por otro lado, a pesar de que el Congreso cumplió la importante función de aglutinar física, política e ideológicamente a los representantes de los poderes regionales, no pudo convertirse en el espacio articulador de un régimen parlamentario. La vitalidad del parlamentarismo en la década de los veinte —que fue expresión de la lucha entre los caudillos, de la dispersión del poder y de la intención política de los caudillos de aislar y derrotar la fuerza de los laboristas— no pudo sobrevivir a la muerte del “Caudillo de la Revolución”. Negociando el aislamiento político de los laboristas y el debilitamiento sindical de los cromistas, los caudillos y caciques reconocieron la autoridad del presidente Calles, y después de la muerte de Obregón se incorporaron al Partido Nacional Revolucionario. Con la creación del PNR se subordinó el Congreso al Partido y se conformó un Congreso monopartidista que fue la base institucional del presidencialismo.

Finalmente, mientras los pactos obreros contribuyeron a organizar las bases populares del presidencialismo, la ruptura de los mismos actuó a favor de la construcción de regímenes excluyentes. Los pactos obreros proporcionaron a los caudillos constitucionalistas —que no contaban con un apoyo campesino mayoritario— una base social y política que les permitió dirimir sus conflictos como grupo y experimentar formas legítimas de organización del régimen. Más adelante, la organización campesina promovida desde el Partido Nacional Revolucionario, se convirtió en base social del presidente sólo cuando la intervención de los obreros cetemistas favoreció la depu-

ración de la fracción agrarista, que había llevado a Cárdenas al poder, y se desmontaron partes vitales de las maquinarias caciquiles. En el contexto de un nuevo pacto con el jefe del Ejecutivo las organizaciones obreras se incorporaron al aparato estatal, se transformó el carácter excluyente del régimen y el poder presidencial se consolidó e institucionalizó con una base social popular.

El arreglo integrador no vino como concesión graciosa, ni como un simple efecto de la manipulación de los caudillos. Primero, cada uno de los pactos confirmó la necesidad de integrar a los sectores populares al aparato estatal como una única vía para consolidar al Estado posrevolucionario. Segundo, la forma específica en que se resolvieron los conflictos entre las fuerzas revolucionarias obligó a la formación de espacios, que sólo se convirtieron en instituciones, cuando en su seno se regularon los conflictos en pugna. Tercero, en el juego de los intereses particulares, algunos de los gobernantes tuvieron la voluntad de defender la construcción de un régimen en el que tuvieron cabida institucional tanto los sectores populares y sus demandas, como los grupos políticos que, al dar la lucha dentro de los tiempos y los canales institucionales, garantizaron su permanencia política y fortalecieron los ámbitos institucionales.

Antes de que se definieran las modalidades organizativas y políticas que permitieron la incorporación de los sectores populares al aparato estatal, los caudillos enfrentaron dos graves problemas debido a que la colaboración obrera no estaba delimitada: uno, que al promover la participación de una fuerza diferente —que tenía sus propias formas de lucha y de organización— se permitiera que los trabajadores utilizaran indiscriminadamente su derecho de huelga y desestabilizaran al Estado en formación. El otro, que al abrir el gobierno a los líderes obreros se borrarán las diferencias entre las fuerzas pactantes, y la conducción del Estado acabara por quedar en manos obreras. Las rupturas de los pactos revelaron los límites de la participación obrera. La primera ruptura se produjo al triunfo del constitucionalismo cuando la represión de 1916 —desatada contra los obreros de la COM— cuestionó la autonomía de las organizaciones obreras y sus prácticas políticas. A partir de este momento, el derecho de huelga quedó limitado y subordinado a la estabilidad política y al desarrollo de la industria, considerados como prioridades nacionales. La segunda ruptura se produjo cuando los líderes obreros intentaron subvertir los lugares pactados y acceder a la Presidencia de la República. Con la exclusión de los líderes obreros del gabinete, éste se consolidó como el lugar donde descansaría

el relevo inmediato del presidente y los dirigentes obreros nunca más accedieron a algún puesto que dependiera exclusivamente de la designación presidencial.

Haciendo coincidir sus intereses económico-corporativos con los intereses de un Estado en formación, las organizaciones obreras de los años treinta lograron transformar la orientación del gobierno y la naturaleza del régimen. A través de su vinculación con el partido garantizaron el acceso permanente de sus líderes a ciertas posiciones de poder: aquellas a las que pudieran acceder mediante la negociación con otras fuerzas dentro del aparato estatal pero que requirieran, además, la sanción popular. A pesar de haberse convertido en el sector más sólido, no sólo por su representatividad gremial y geográfica, sino por haber sido el único sector en el que se debatieron proyectos y se procesaron planteamientos estratégicos que normaron su participación, sus pugnas internas se convirtieron en el puntal de su debilitamiento, y la expulsión de las dirigencias de izquierda vino a consumir su debilitamiento ideológico.

La ruptura del pacto entre Morones y Obregón marcó el inicio de la construcción de un régimen al margen y en contra de los obreros, pero la consolidación del Estado posrevolucionario sólo pudo darse en el momento en que se institucionalizó la Presidencia de la República, se transformó el carácter excluyente del régimen y se articuló la alianza del Estado con las organizaciones populares. Unidos de tal manera al aparato estatal, los dirigentes obreros aceptaron la herencia antimoronista de quedar excluidos del gabinete y renunciaron a formar su propio partido. Se defendieron de que su central y su sector quedara en manos de militares o de funcionarios civiles, pero al mismo tiempo se cerraron a la intervención de corrientes políticas con proyectos políticos alternativos.

Epílogo

El cuestionamiento de la legalidad de los procesos político-electorales, la incertidumbre en torno a si los pactos con las organizaciones obreras y patronales podrán desembocar en la estructuración de un nuevo pacto histórico y la amenaza de que la crisis económica acabe por imponer soluciones de fuerza a los problemas políticos, ponen a la orden del día el problema de la legitimidad del régimen político en México. La necesidad de descentralizar los procesos políticos y económicos atenta contra la estructura centralizada en la que se asentaba el poder presidencial; la presencia de nuevas fuer-

zas políticas en el Congreso está rompiendo la tendencia monopartidista que era la base institucional del presidencialismo, las tensiones entre el presidente y las organizaciones y los líderes obreros ponen en jaque el pacto histórico que le dio su base popular a la institución presidencial. La redefinición de las bases institucionales y sociales del presidencialismo mexicano se convierte en el centro de la discusión teórico-política en nuestro país. Reconstruir el papel de los pactos obreros en la configuración de la institución presidencial abre la posibilidad de tener elementos que orienten las preguntas sobre la vigencia del pacto histórico que tanto se invoca, sobre los términos en que podrá replantearse tanto la relación de los líderes obreros con sus bases, como la relación de las organizaciones obreras con el Estado y sobre las posibilidades de que la legalidad del Estado pueda descansar en la reactualización y refuncionalización de los mecanismos integradores.

Cuando la crisis empezó a delinear sus perfiles, las organizaciones obreras pretendieron condicionar su alianza con el gobierno a la adopción de un programa popular. Sin embargo, la agudización de la crisis afectó profundamente la combatividad obrera y los líderes pospusieron los planteamientos de reorientación de la economía sobre la base de detener el deterioro acelerado de las condiciones de vida de los trabajadores. El presidente, por su parte, ubicó a los líderes obreros tradicionales como el obstáculo más fuerte a la modernización. Sin embargo, cuando los síntomas de la crisis aparecieron como ingobernables, el presidente buscó el apoyo de los líderes sindicales para lograr la concertación con los empresarios en un Pacto de Solidaridad Económica, primero, y en un Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, después.

Lo que a principios de la década de los ochenta se presentaba como una confrontación entre dos proyectos, desembocó —con la agudización de la crisis y los requerimientos de la campaña electoral— en un “impasse”. La burocracia cetemista prefirió pactar con el presidente y con el candidato priista, jugársela con ellos, para enfrentar con ellos las reorientaciones políticas y económicas y no correr la suerte de Morones y su Grupo Acción. El presidente y el candidato del PRI tuvieron que mantener el pacto con los líderes sindicales para garantizar la disciplina de las organizaciones obreras en el combate a la inflación, y para poner las maquinarias sindicales al servicio del candidato del Revolucionario Institucional. Sin embargo, la preservación del Pacto con los líderes obreros no logró garantizar la disciplina de los obreros afiliados a este partido para votar colectivamente por los candidatos priistas, ni asegurar

el triunfo de los candidatos a diputados y senadores del sector obrero, por el solo hecho de ser postulados por el Partido Revolucionario Institucional.

La agudización de la crisis no produjo la ruptura del Pacto con los líderes obreros, pero sí una fisura importante dentro del PRI, producto de la cual surgió un grupo que mientras intentaba erigirse en heredero legítimo del cardenismo, encabezó una alianza de fuerzas y partidos minoritarios. La escisión confirmó la tendencia excluyente del PRI que, desde la década de los cuarenta, se muestra incapaz de resolver en su seno las pugnas debidas a intereses encontrados. En este sentido, la pugna dentro del PRI entre quienes defienden la estructura sectorial, por un lado, y quienes proponen su transformación en un partido de ciudadanos —que se resolvió a favor de los primeros, después de un pacto del sector obrero con el presidente de la República— acabó por producir otra importante fisura en dicho partido, encabezada por el representante de la corriente crítica. Éste argumentó que la estructura sectorial era el principal obstáculo para separar al partido del gobierno. Por lo demás, cuando se reestructuró el Comité Ejecutivo Nacional del PRI fueron eliminadas las secretarías de Acción Obrera, Campesina y Popular, lo que cuestionó el Pacto con el sector obrero.

Paralela a las crisis constantes y crecientes del Partido Revolucionario Institucional y profundamente relacionada con las mismas, la reforma política favoreció el compromiso de la izquierda con el proceso electoral y, sobre la base de tener que hacer valer su influencia en dichos procesos a fin de mantener su registro legal, ésta entró en vías de escisiones y recomposición de sus fuerzas. La iniciativa de los grupos, partidos y personalidades que confluyeron en el Frente Democrático de sobrevivir a la coyuntura electoral y formar una organización política permanente, el voto de los trabajadores a favor del Frente Democrático, la derrota de los candidatos del sector obrero y el fortalecimiento del Partido Acción Nacional favorecen la transformación del ambiente político e institucional de nuestro país, aunque ésta se expresa todavía de manera limitada con la presencia de nuevas fuerzas en el Congreso en algunas regiones del país y con la participación restringida de algunos sectores de la población.

La burocracia sindical tendrá que transformarse para no ser la gran sacrificada en este episodio nacional. Cuestionada por el presidente por ubicarla como el obstáculo para la modernización; cuestionada por las organizaciones obreras como el obstáculo para la democratización de sus sindicatos, y cuestionada por la corriente

crítica del PRI como el obstáculo para democratizar a su partido, incapaz de haber logrado poner sus maquinarias sindicales al servicio del candidato del PRI y de los de su propio sector, tendrá que recurrir al prestigio ganado en la negociación de los intereses inmediatos de sus representados, y encabezar la movilización social y política de los trabajadores.

Si las rupturas anteriores pusieron los límites de la participación obrera, la actual pondría fin al arreglo integrador que lenta, pero sistemáticamente, se ha ido convirtiendo en un modelo multiexcluyente. La organización geográfica y sectorial del PRI, por un lado, y la combinación de la afiliación colectiva con la individual, por el otro, han sido insuficientes para integrar todas las fuerzas del México moderno que se constituyó políticamente negando las diferencias y excluyendo las disidencias. Las nuevas fuerzas no encuentran canales de participación, ni se sienten representadas en la actual estructura institucional, y otras numerosas, antes integradas a los aparatos institucionales, han ido perdiendo progresivamente su lugar en el régimen.

La institucionalización de la alianza de las organizaciones obreras con el presidente de la República a través del Partido, dificulta la ruptura total del Pacto, a menos que ésta anuncie y desate la ruptura de todo el orden institucional, la de la legalidad y la de los mecanismos legitimadores que sostiene la alianza. La ruptura del Pacto cambiaría la realidad de un país construido en la lógica del intervencionismo estatal; se modificarían las reglas del juego edificadas sobre la base de la incorporación de los sectores populares al aparato estatal; y se conformarían nuevas jerarquías institucionales en las que desaparecerían las actualmente ocupadas por los representantes de las centrales obreras. Si este proceso no desencadena una verdadera crisis política, de aquí podría resultar que el proyecto obrero se diferenciara del estatal y que el partido se separara del gobierno, pero también podría revelar que es el gobierno y específicamente la Presidencia de la República la que organiza y pone en práctica todas las decisiones políticas.

Si los gobernantes encuentran la flexibilidad perdida y desarrollan una mayor receptividad para introducir los cambios promovidos desde los procesos sociales, es posible pensar que, favoreciendo la movilización popular, se encuentren nuevas fórmulas que —con el PRI, pero no nada más dentro del PRI— respondan al reclamo de participación de las diversas fuerzas políticas y sociales. La búsqueda de nuevas, más y mejores fuentes de participación, la diversificación de los interlocutores y el reconocimiento a la existencia

de representaciones políticas alternativas, fortalecerían la capacidad arbitral del presidente. Por lo demás, la recuperación y renovación de las bases populares del régimen legitimarían la función ejecutiva de la Presidencia de la República.

Desde la perspectiva de la sociedad civil, el reto está puesto en romper la tendencia que marca que sólo son posibles y redituables los pactos establecidos con el presidente o mediados por el mismo. La transformación de las formas de acción y relación políticas descansa en la posibilidad de que, sin renunciar a las relaciones con el poder estatal, las diversas fuerzas políticas y sociales valoren la importancia de promover compromisos responsables que vayan desde las negociaciones parlamentarias, los acuerdos interpartidarios y los convenios electorales, hasta la concertación de pactos duraderos.

Recibido en enero de 1990

Correspondencia: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-A)/Av. San Pablo núm. 180/02200 México, D.F.